



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 40-PL/1684/19, TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO BAJO LA FORMULA DE ARRENDAMIENTO DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMÁTICO (DESA), EN EL CENTRO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conforme a la memoria suscrita por la Secretaría Provincial, en su calidad de Unidad promotora de este contrato.

Asumiendo dicha necesidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), esta Unidad formula la siguiente,

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

PRIMERO.- En virtud de lo previsto en el artículo 116.1 de la LCSP, se ordene el inicio del expediente Nº 40-PL/1684/19, para la contratación del suministro bajo la fórmula de arrendamiento de un desfibrilador externo semiautomático (en adelante, DESA) en el centro de trabajo de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (en adelante, INSS)

SEGUNDO.- Que la naturaleza jurídica de este contrato se defina como de suministros, conforme a lo previsto en el artículo 16 de la LCSP, no procediendo en este caso al división en lotes, según lo dispuesto en el artº 99.3 de la citada Ley.

TERCERO.- Que el presupuesto base de licitación que, como límite máximo de gasto que en virtud de este contrato compromete esta Entidad, asciende a la, **cantidad de dos mil doscientos cuarenta y seis (2.246,24,-€) euros, IVA incluido**, que se imputara a la aplicación 1391 203 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de esta Dirección Provincial del INSS, para los ejercicios 2019 y 2020, de acuerdo con el siguiente detalle de imputación y distribución de anualidades:

- Importe máximo (sin IVA): 1.856,40,-€
- IVA: 21% : 389,84
- Importe máximo (IVA incluido): 2.246,28,-€
- Distribución estimada de anualidades (IVA incluido):
 - Año 2019: 1.123,14 €
 - Año 2020: 1.123,14 €

CUARTO.- Que, a los efectos previstos en el artículo 116.4 de la LCSP, resultarán de aplicación al expediente de referencia las siguientes circunstancias:

Procedimiento de licitación: Atendiendo a su valor estimado, la adjudicación del contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado a que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 131.2 de la LCSP.

- En internet: sede.seg-social.gob.es
- En el teléfono 901 106570
- En nuestros centros de atención e información C.A.I.S.S. – TEL. 901166 565





A tales efectos, la convocatoria de licitación del contrato se publicara en el perfil de contratante de acuerdo con lo establecido en el artº 159.2 de la LCSP, y conforme a los plazo previsto en el artículo 159.3 de la LCSP.

Clasificación/criterios de solvencia exigidos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6, apartado b), de la LCSP, en el presente procedimiento se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Criterios de adjudicación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.3.g) de la LCSP, se evaluarán las proposiciones presentadas con el fin de obtener una mejor relación calidad-precio. A propuesta de la Unidad promotora de este contrato, y en la consecución de dicho fin se opta por un criterio económico y varios cualitativos, todos ellos de evaluación automática, conforme figuran en la cláusula 4.2.B del PCAP.

Al margen del precio, los criterios cualitativos hacen referencia a lo siguiente:

- Reducción del plazo máximo de entrega e instalación del DESA y formación del personal.
- Respuesta en caso de necesidad de repuesto o avería del equipo,

Valor estimado del contrato: Según consta en la memoria de la Unidad peticionaria, el valor estimado del contrato, que asciende a la cuantía de 1.856,40,- € (IVA excluido), se desglosa de la siguiente forma:

Costes directos total (IVA excluido): Alquiler del desfibrilador, mantenimiento del mismo y formación 1.560,-€
Costes indirectos (IVA excluido): Beneficio industrial y gastos generales de administración: 296,40,- €

Eventual Prórroga del contrato: 1.856,40 €

Todo ello, según se refleja en la cláusula 3.1 del PCAP

Aplicación presupuestaria: 1391 203

Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto/anteproyecto de gasto y dotaciones del INSS, para el ejercicio 2019/20, para atender el gasto derivado de esta propuesta.

Regímen de recurso y jurisdicción competente

De acuerdo con lo establecido el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en el procedimiento de adjudicación podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnados mediante recurso contencioso-administrativo, en los plazos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

El orden jurisdiccional competente para el conocimiento de las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de este contrato será el contencioso-administrativo.



Necesidad a la que se pretende dar satisfacción: Según memoria suscrita por la Unidad peticionaria, de la que se desprende una relación con el objeto del contrato directa, clara y proporcional.

QUINTO.- Garantías: En este procedimiento no procede la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el artº. 159.6

Segovia, 03/05/2019
La Unidad Tramitadora,

Firmado electrónicamente por: SANCHO SANZ
ELENA
En la fecha (hora GMT): 2019.05.03 y 10:23:55
CEST
Elena Sancho Sanz.

Vista la presente propuesta, esta Dirección Provincial:

RESUELVE

Prestar su conformidad a la citada propuesta, aprobando el contenido que en la misma se refleja (inicio expte. 40-PL/1684/19)

Segovia, 03 de mayo de 2019
El Órgano de Contratación,
P.D.El Director Provincial,
(Resolución de 18 de febrero de 2019)

CABO GARCIA
MIGUEL
ANGEL -
10066546K
Firmado digitalmente por
CABO GARCIA
MIGUEL ANGEL -
10066546K
Fecha: 2019.05.03
12:24:55 +02'00'

Miguel Angel Cabo García.

- En internet: sede.seg-social.gob.es
- En el teléfono 901 106570
- En nuestros centros de atención e información C.A.I.S.S. – TEL. 901166 565

